



EXENTO

DECRETO N° **6721/** 2013

ARICA, 04 de Junio de 2013

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de GUZMAN DIAZ ANDREA DEL CARMEN.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-16107			
Actividad Económica	CENTRO DE DEPILACIONES			
Clasificación	Comerciales Enroladas			
Dirección Comercial	PJE LLACOLEN 824 LOCAL 3			
Nombre del Contribuyente	GUZMAN DIAZ ANDREA DEL CARMEN			
Rut	13659257-2			
Dirección Particular	AV. LOA 2191			
Correo electrónico			Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	15/05/2013	Otorgación N°	2-16107	Fecha
				29/05/2013

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Alcalde”



JUAN CORTES SOLIS
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/JCS/MCP/15/1/srr

ALCALDIA

Rafael Sotomayor N° 415/ Fonos 2206906-2206988